

ESTUARDO GORDILLO MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y ANALISIS, ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE QUITO, MEDIANTE
RESOLUCION N° ADM-85-1885 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1985.

CONSIDERANDO :

QUE el 4 de noviembre de 1985 se ha otorgado ante el
Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública
de reforma de estatutos de "SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor economista Eduardo Cadenas de Llano y James,
en su calidad de gerente general de la compañía, con el patrocinio
del doctor Pablo Ortiz García, ha solicitado la aprobación
de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado
tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección
General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-510,
de 18 de noviembre de 1985, ha emitido informe favorable para
la continuación del trámite, una vez que considera que se ha
dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía
"SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA" constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo
del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura
pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución
y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del
cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto
con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura
y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que
se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas
en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo
del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura
pública de 7 de diciembre de 1984, por la cual se constituyó
la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus
estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por
la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA"

- 2 -

escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20 NOV 1985



Estuardo Gordillo Montalvo



DA CA
MLB
BEN

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1502 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

